

CONTRATO UNICO DE ADHESION Y GARANTIA LIMITADA

Última actualización: 25 de Marzo de 2019

SIN AVISO CANCELAREMOS SU SOLICITUD, SI NO CUMPLE CON NUESTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES O SI CONSIDERAMOS QUE SU CONDUCTA DE ALGUNA FORMA ES MALINTENCIONADA.

CONTRATO UNICO DE ADHESION Y GARANTIA LIMITADA, POR LA GESTION Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, REPARACION, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN, COMPRA, VENTA Y RENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DE IMPRESIÓN Y EQUIPO RELACIONADO. QUE EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA INDISTINTAMENTE COMO “CONTRATO”.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSUMIDOR Y/O USUARIO FINAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA INDISTINTAMENTE COMO “EL CLIENTE”; Y POR LA OTRA JULIO CESAR BARAJAS ROQUE, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA INDISTINTAMENTE COMO “EL PROVEEDOR”; QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LO SIGUIENTE.

TERMINOS Y CONDICIONES

- 1) Toda asistencia, diagnóstico y almacenaje se cobra. Las ventas son finales. No ofrecemos crédito. El servicio se ofrece solo pago contra entrega.
- 2) Indistintamente todo empleador, outsourcing o empresa, se adhiere a este “contrato”, por la solicitud de su personal.
- 3) “el proveedor” únicamente reconocerá como “el cliente”, a la persona de la solicitud inicial.
- 4) No proporcionamos referencias de trabajo, clientes, currículo, declaración fiscal, etc.
- 5) No documentamos procedimientos, reportes técnicos, fotografías, videos, etc.
- 6) Los presupuestos solo amparan las piezas y servicios presupuestados; la vigencia es de 3 días naturales, sujetos a disponibilidad, inventario y tiempo de entrega.
- 7) Toda solicitud es aceptada a revisión y en buena fe; y no implica que “el proveedor” adquiera algún compromiso con “el cliente”.

DECLARACIONES

“el proveedor” declara:

- 1) Estar inscrito en el Régimen de Incorporación Fiscal y ser de Nacionalidad Mexicana, con el R.F.C. BARJ-710822-K42.
- 2) Ser taller de servicio técnico con el nombre comercial de “Semico”; para equipos de cómputo, de impresión y equipo relacionado.

- 3) Domicilio fiscal y comercial: Avenida Galeana 1981 D, de la Colonia Independencia, en Tijuana Baja California. Cp. 22055. Sitio web <https://www.semico.com.mx/>.

CLAUSULAS

PRIMERA.- GARANTÍA LIMITADA

- a) La Garantía Limitada es por 90 días naturales; únicamente por defectos de fabricación en las piezas: No se garantiza que sea sin errores.
- b) El tiempo de reposición en garantía puede ser de 8 a 45 días hábiles.
- c) Existe el cargo por gastos de operación de \$300.00 pesos i.v.a. incluido; por la solicitud de la garantía y al ser revisado presente buen funcionamiento.
- d) “el proveedor” podrá según prefiera reparar o reemplazar a su opción, cualquier pieza que contenga defectos de fabricación; siempre y cuando haya sido usada bajo condiciones de uso normal.
- e) Cualquier pieza reemplazada en garantía pertenece a “el proveedor”; la garantía sobre lo reemplazado, expirará coincidiendo con la fecha original de compra.
- f) “el cliente” de manera tacita, acepta piezas equivalentes o restauradas como resolución.

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DE SERVICIO Y PROCEDIMIENTO

- a) La asistencia se proporciona previa cita. El horario de atención a clientes es de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, exceptuando los días feriados nacionales e internacionales, con el teléfono (664) 9743491.
- b) Todo solicitud y/o equipo, será reparado o configurado de manera que garantice su funcionamiento, de acuerdo a las especificaciones del mismo.
- c) “el proveedor” entregara un presupuesto a “el cliente”, en el cual quedara especificado el procedimiento de compra, precio por concepto de refacciones, gastos de operación y otros.
- d) “el proveedor” únicamente dará inicio a la solicitud, después de recibir una orden de compra: son equivalentes los correos electrónicos donde “el cliente” solicite, autorice o acepte el presupuesto de servicio.
- e) No se realizan sin previa contratación, asesorías, instalación o configuraciones bajo ningún entendimiento.
- f) La recolección y entregas, se hacen únicamente en área de recepción o la puerta de almacén de “el cliente”.
- g) En el momento que “el proveedor” entregue y “el cliente” reciba de cualquier forma concedida, verbal o escrita, se entenderá que es a completa satisfacción de “el cliente”.

TERCERA.- ANULACION DEL “CONTRATO” Y LAS GARANTIAS

- a) Desperfectos que no estén relacionados con el servicio que recibió y/o una apariencia o funcionamiento diferente posterior a la revisión.
- b) Desperfectos por tracción excesiva, uso de componentes, accesorios o consumibles no originales (compatibles, rellenados, recargados) o el uso de materiales para impresión inapropiados para las especificaciones del equipo, etc.
- c) La modificación y/o alteración de piezas, características, configuraciones, etc. por parte de “el cliente”, personal ajeno al “el proveedor” o cualquier evento que escape al control de “el proveedor”.
- h) están eximidos de este “contrato”: software, configuraciones, desgaste mecánico o electrónico, deslustre, daños causados por el mal uso del producto, voltaje o corriente inapropiada, uso contrario a las instrucciones de operación, consumibles, insumos y/o accesorios (cabezales, cartuchos, toners, tinta, baterías, etc.) Incluidos los proporcionados por “el cliente”.
- i) La presencia de sustancias o cualquier elemento extraño en el equipo, remover etiquetas de garantía, número de serie o carcasas.
- j) Daños de cualquier índole: en propiedad, fortuito, vicios ocultos, accidente vial, responsabilidad civil, pérdidas de tiempo, producción, robo, acto de dios, acto malicioso, derivados, el cambio de domicilio donde se realizó el servicio o cualquier teoría legal.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE “EL CLIENTE”

- a) Reservar área exclusiva de estacionamiento para el “el proveedor”.
- b) Brindar equipo de seguridad industrial e integridad a “el proveedor”.
- c) Establecer espacio de trabajo adecuado. (mesa, espacio ventilado. etc.)
- d) Dar acceso a recursos para el servicio. (energía eléctrica, lavabo, etc.).
- e) Proporcionar consumibles, accesorios y software de sus equipos.

QUINTA.- VENTAS, MEDIOS DE PAGO Y FACTURACIÓN

- a) No se aceptan devoluciones, cambios o cancelaciones.
- b) Se aceptan pagos en efectivo, depósitos y transferencia electrónica en pesos (MXN).
- c) Los anticipos únicamente son reembolsables, cuando la cancelación sea por parte de “el proveedor”.

SEXTA.- ALMACENAJE Y CUSTODIA

- a) Transcurridos 8 días naturales a la revisión, presupuesto o reparación; todo servicio o equipo, queda almacenado y en custodia de "el proveedor" hasta que “el cliente” liquide su deuda en su totalidad.
- b) Existe el cargo de 50.00 pesos i.v.a. incluido, por cada día natural, por concepto de almacenaje.

- c) Cumplidos 90 días naturales de almacenaje; el servicio o equipo pasa a posesión de “el proveedor” para la recuperación de los gastos invertidos en la solicitud.

SEPTIMA.- SITIO WEB

- a) Todos los derechos reservados: las marcas, logotipos, contenido, diseño y fotografías mostradas en el sitio web de "el proveedor" <https://www.semico.com.mx/> son solo ilustrativas, están registradas y son propiedad de cada fabricante.
- b) No existen garantías referentes a la operación del sitio. Usted utiliza nuestro sitio, bajo su propia responsabilidad.
- c) “el proveedor” no es responsable de prácticas o políticas de terceros, enlazarse a un sitio de terceros a través de nuestra página, lo hará bajo su responsabilidad.

OCTAVA.- ACERCA DEL “CONTRATO”

- a) Todos los conceptos en este “contrato”, son exclusivos de “el proveedor” y no se considera ningún otro.
- b) Este “contrato” no se puede traspasar, no es un seguro, no contempla préstamos, devolución, reembolso, sustitución de productos, servicios, equipos, aparatos o soportes asociados.
- c) Dado el caso, “el cliente” incumpliera este “contrato” y “el proveedor” no tomara ninguna medida de forma inmediata; “el proveedor” no renuncia a su derecho de llevar a cabo acciones legales en un futuro.
- d) Indicando la fecha de la última actualización al inicio de este “contrato”, “el proveedor” se reserva el derecho de revocar cualquier oferta, presupuesto o realizar cambios a su sitio web o al “contrato”.